



## RESOLUCIÓN N° 93/2026

Hasenkamp, 30 de marzo de 2026

### **VISTO:**

La entrega formal de la vivienda N° 12 correspondiente al Programa de Círculo Cerrado de Vivienda, adjudicada a la Sra. Cuellar Marta, realizada con fecha 27 de marzo de 2026 mediante el acta de conformidad y toma de posesión firmada por las partes intervinientes;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que conforme al procedimiento establecido en el marco del citado programa, una vez verificada la finalización de la obra y suscripta el acta de conformidad por parte del adjudicatario, corresponde disponer el pago del fondo de reparo retenido oportunamente al constructor responsable de la ejecución de la vivienda;

Que se ha constatado el estado general de la vivienda y la conformidad plena de la adjudicataria en relación a la ejecución de la obra, sin objeciones ni observaciones;

Que el fondo de reparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento adecuado de los trabajos, y ante la recepción conforme del inmueble por parte del beneficiario, corresponde su liberación y pago;


### **POR ELLO:**

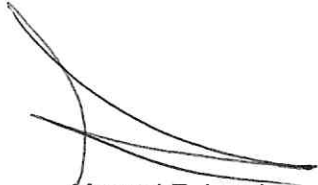
### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE**

**Art.1º)** Autorízase el pago del fondo de reparo al constructor responsable de la vivienda N° 12 del Programa de Círculo Cerrado de Vivienda, adjudicada a la Sra. Cuellar Marta por haberse constatado la conformidad con la ejecución de la obra y suscripto el acta de toma de posesión con fecha con fecha 27 de marzo de 2026.-

**Art.2º)** El monto a abonar será el que oportunamente fuera retenido como fondo de reparo, conforme a lo establecido en el contrato de obra respectivo.-

**Art.3º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Juan C. Cian  
A/C Sec. Gob. y Hacienda

  
Manuel E. Landra  
A/C Presidencia Municipal